

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión celebrada el 18-12-2025 adoptó, entre otros, el acuerdo en relación a la aprobación del CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026 para su entrada en vigor el 01-01-2026 (expediente 2025/16140J).

Los impuestos referidos al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), el Impuesto de Bienes Inmuebles así como el Impuesto de actividades económicas (IAE) están delegados en la Diputación Provincial de Ciudad Real, por tanto las fechas que se establecen son las propuestas por la citada Administración.

El calendario fiscal para el ejercicio 2026 es el que a continuación se detalla:

CALENDARIO FISCAL 2026

- Impuesto vehículos de tracción mecánica	6 de abril a 8 de junio
- Impuesto Bienes Inmuebles e Impuesto Actividades Económicas	4 septiembre a 6 de noviembre
- Tasa Vallas Publicitarias	4 septiembre a 6 de noviembre
- Cotos de Caza	2 de octubre a 4 de diciembre

Asimismo, se advierte que transcurrido el plazo íntegro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello de conformidad con la Ley General Tributaria y demás normativa concordante.

Alcázar de San Juan, 19 de Diciembre de 2025.- La Alcaldesa-Presidente, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 4469

